



DECRETO EXENTO N° 549 /
RETIRO, 04 de Marzo de 2025

VISTOS:

1° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

2° La Ley N°19.880 del 29 de mayo 2003 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

3° El Convenio de transferencia de recursos celebrado con fecha 12 de septiembre de 2024, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro, para la ejecución del programa denominado **“TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO A AGRICULTORES AFECTADOS POR INUNDACIONES, COMUNA DE RETIRO”**, Código BIP N° 40.058.049-0;

4° La Resolución N°8509 de fecha 25 de septiembre de 2024, del Gobierno regional del maule, que aprobó el convenio mencionado en el numeral anterior;

5° El Decreto Exento N°2495 de fecha 25 de septiembre de 2024, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para el proyecto “Transferencia Fortalecimiento a Agricultores Afectados por Inundaciones, en Comuna de Retiro”.

6° La Modificación del convenio en referencia suscrita entre las partes, con fecha 16 de octubre de 2024, a través de la cual se reemplazó las cláusulas indicadas en dicho instrumento;

7° La Resolución exenta N°9160 de fecha 17 de octubre de 2024, que aprobó la modificación de convenio individualizada en el número precedente;

8° El Oficio N° 50/47 de fecha 14 de enero de 2025 mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad de Retiro solicita modificar el anexo del convenio en referencia denominado “Metodología y actividades”, específicamente la acción 2 actividad 1, punto 3 por los motivos que en el mencionado documento se indican;

9° El Memo N°7 de fecha 24 de enero de 2025 emitido por el Jefe de División de fomento e industria. mediante el cual adjunta informe análisis de modificación de programa, a través del cual se aprueba la modificación solicitada por la Municipalidad de Retiro;

10° El Memo N°48 de fecha 3 de febrero de 2025, del Jefe de División de presupuesto e inversión regional, por medio del cual solicita elaborar la presente modificación de convenio;

11° La modificación de Convenio de Transferencia de recursos suscrita por las partes que modifica el anexo denominado metodología y actividades, específicamente la acción 2, punto 3 y que determina que la Comisión de admisibilidad y selección de los beneficiarios será designada por Decreto Exento, conformada por 3 miembros descritos en dicho convenio.

12° La Resolución N°859, que aprueba la modificación del convenio de transferencia de recursos del proyecto denominado **“TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO A AGRICULTORES AFECTADOS POR INUNDACIONES, COMUNA DE RETIRO”**, Código BIP N° 40.058.049-0, sobre la determinación de los miembros de la comisión de evaluación y selección de los beneficiarios.

13° El Decreto Exento N° 520 de fecha 28 de febrero de 2025, aprobó la modificación al convenio de transferencia de recursos para el proyecto **“TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO A AGRICULTORES AFECTADOS POR INUNDACIONES, EN COMUNA DE RETIRO”**, bajo la Resolución N°859, la cual determina los miembros de la comisión de evaluación y selección de los beneficiarios.

14° Los Antecedentes generales, los tipos de gastos, anexos y metodología de ejecución del llamado proyecto “Transferencia Fortalecimiento a Agricultores Afectados por Inundaciones, en Comuna de Retiro” Código BIP N°40.058.049-0.